



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"

DISPOSICION SGCA N° 161/2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de julio de 2013

VISTO:

La Disposición SGCA N° 62/2013, la Nota DPM N° 230/2013 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que mediante la Disposición SGCA N° 62/2013 se procedió a contratar la obra de plomería requerida en la sede de la Oficina de Atención Descentralizada-OAD Soldati/Pompeya.

Que, tal como se indicó en el informe técnico agregado a la nota de los vistos, durante la ejecución de dichas trabajos surgieron inconvenientes imprevistos que conllevan la necesidad de sustituir un caño y efectuar las obras secundarias que esto requiere.

Que se le solicitó presupuesto por dicha tarea al personal que ya se encuentra trabajando en la sede de la Oficina de Atención Descentralizada de Soldati/Pompeya.

Que dicho presupuesto incluye materiales y mano de obra, resultando razonable el

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

precio según informó el técnico del Departamento de Patrimonio y Mantenimiento.

Que, ante la urgencia y toda vez que el personal idóneo ya se encontraba trabajando en la sede de la Oficina de Atención Descentralizada de Soldati/Pompeya, resultó procedente la contratación del Sr. José Daniel Pereira tal como fue sugerido por el área pertinente.

Que los trabajos se realizaron dentro del plazo de treinta (30) días ya otorgado.

Que en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaria General de Coordinación Administrativa tiene autorización para aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903,

EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar los gastos por las tareas complementarias en la sede de la Oficina de Atención Descentralizada OAD de Soldati/Pompeya, las que serán realizadas por el Sr. José Daniel PEREIRA-DNI 14.071.012-CUIT 20-14071012-2, Plomero Gasista Matr. 23949, por la suma de Dos Mil (\$ 2.000); conforme los considerandos de la presente.

Artículo 2°: Aprobar el pago de la factura C 0001-00001407 de José Daniel PEREIRA-DNI 14.071.012, CUIT 20-14071012-2, por la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) por el concepto establecido en el Artículo 1° de la presente.

Artículo 3°: Instruir al área pertinente a fin que realice la afectación presupuestaria y





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"

la orden de pago correspondiente y se envíe a la Tesorería del Ministerio Público para su pago.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación Administrativa
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.
Conste. Buenos Aires15..... dejulio..... de2013

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÑE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

